

Formato de auto-certificación para Entidades para efectos de FATCA y CRS

Fecha: de del 20

Parte 1. Datos Generales

Denominación o Razón Social:

Dirección o domicilio completo: Calle:

Núm: Int.

Ext.

Colonia:

Código Postal:

Delegación o municipio:

Ciudad o Estado:

País:

Identificación de la(s) Residencia(s) Fiscal(es) proporcione la siguiente información referente a todos su(s) país(es) de residencia(s) fiscal(es) incluyendo México.

País/ Jurisdicción de residencia fiscal	Registro Federal de Contribuyentes o TIN (Número de Identificación Fiscal)	Si no tiene un TIN disponible ingresar razón A o B *
		Razón <input type="checkbox"/>
		Razón <input type="checkbox"/>
		Razón <input type="checkbox"/>
		Razón <input type="checkbox"/>

***Razón A:** El país/jurisdicción de residencia del titular no emite un TIN.

***Razón B:** El TIN no es requerido (Nota. Solo seleccione esta razón, si la ley local de la jurisdicción de residencia no requiere recabar el TIN emitido por dicha jurisdicción).

En caso de tener más residencias fiscales y el espacio le sea insuficiente, favor de llenar cuantos formatos sean necesarios.

Parte 2. Clasificación FATCA y CRS

Seleccione con una la clasificación de la sección de FATCA de la entidad que mejor la defina. Deberá seleccionar solo una clasificación para FATCA.

Las características de la clasificación **a) Entidad No Financiera Activa** las podrá encontrar al final de éste documento. Consulte las "**Instrucciones para auto-certificaciones**" para conocer las características de todas las clasificaciones en la siguiente página: www.mnyl.com.mx en la sección FATCA/CRS.

Clasificación	FATCA
a) Entidad No Financiera Activa	<input type="checkbox"/> *Para ver las características de esta clasificación ver la sección de características de una Institución No Financiera Activa al final de éste documento.
b) Entidad No Financiera Pasiva	<input type="checkbox"/> Entregar la auto-certificación Personas físicas de cada persona que ejerce el control.
c) Institución Financiera sujeta a reportar	<input type="checkbox"/> Número GIIN: _____
d) Institución Financiera no sujeta a reportar	<input type="checkbox"/> Solo si se clasificó en ésta categoría por ser una "Institución Financiera Patrocinada incluyendo Fideicomisos", proporcione la siguiente información: Nombre de la Entidad patrocinadora: _____ GIIN del sponsor: _____
e) Entidad de Estados Unidos	<input type="checkbox"/> La entidad es de Estados Unidos, sin embargo, no se considera como una Persona Específica de Estados Unidos. De acuerdo a las "Instrucciones para auto-certificaciones" en la página: www.mnyl.com.mx en la sección FATCA/CRS. Indique la letra que mejor aplique a su código de exención: _____
f) Institución Financiera no Participante	<input type="checkbox"/> *Para ver las características de ésta clasificación ver "Instrucciones para auto-certificaciones" en la página: www.mnyl.com.mx en la sección FATCA/CRS.

Seleccione con una la clasificación de la sección de CRS de la entidad que mejor la defina. Deberá seleccionar solo una clasificación para CRS.

Las características de la clasificación **a) Entidad No Financiera Activa** las podrá encontrar al final de este documento. Consulte las **"Instrucciones para auto-certificaciones"** para conocer las características de todas las clasificaciones en la siguiente página: www.mnyl.com.mx en la sección FATCA/CRS.

Clasificación	CRS
a) Entidad No Financiera Activa	<input type="checkbox"/> <p>*Para ver las características de esta clasificación ver la sección de características de una Institución No Financiera Activa al final de éste documento. Si tiene residencia fiscal diferente o adicional a la mexicana subraye A o B de acuerdo a la opción que mejor le aplique por identificarse en alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Es una sociedad cuyo capital es regularmente comercializado en uno o más mercados de valores establecidos o bien es una sociedad que es una Entidad Relacionada de la sociedad descrita anteriormente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es una Entidad Gubernamental - Una Organización Internacional - Un Banco Central <p>b) Otro de los señalados en las características de ésta clasificación. Especifique brevemente _____</p>
b) Entidad No Financiera Pasiva	<input type="checkbox"/> Entregar la auto-certificación Personas físicas de cada persona que ejerce el control
c) Institución Financiera sujeta a reportar	<input type="checkbox"/> Número GIIN: _____
d) Institución Financiera no sujeta a reportar	<input type="checkbox"/> *Para ver las características de ésta clasificación ver "Instrucciones para auto-certificaciones" en la página: www.mnyl.com.mx en la sección FATCA/CRS.

Parte 3. Indispensable leer antes de firmar

Finalizará la validez de esta auto-certificación si se produce un cambio en las circunstancias que sea susceptible de afectar el estatus del titular según lo declarado en cada sección y por lo tanto se deberá sustituir esta auto-certificación dentro de los 30 días siguientes.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en éste documento fue proporcionada por el suscrito, es real y cierta; y autorizo a **Seguros Monterrey New York Life S.A de C.V.**, a utilizar esta información para los fines que establece el Artículo 32-B Bis del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento Fiscal Internacional incluyendo respecto de FATCA publicado el 21 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación por medio del Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal, el Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente (MCAA) firmado el 29 de octubre de 2014, el cual da origen al Estándar para el Intercambio Automático de Información Financiera (CRS por sus siglas en inglés) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de Enero de 2016 por medio del Anexo 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Autorizo expresamente a **Seguros Monterrey New York Life S.A de C.V.**, para tratar mis datos personales y datos personales sensibles que figuran en el presente formato, de conformidad con los términos de este consentimiento y las finalidades primarias descritas en el Aviso de Privacidad de SMNYL. Asimismo, acepto la responsabilidad de informar a los titulares los datos personales proporcionados en esta auto-certificación y las finalidades de su tratamiento.

Nombre y Firma del Representante Legal

Características de una Institución No Financiera Activa

- Hayan obtenido en el ejercicio inmediato anterior 50% o menos de Ingresos Pasivos (intereses, arrendamiento o subarrendamiento (inmuebles), ganancia cambiaria, ganancia proveniente de operaciones financieras derivadas de deuda y capital, ganancia en la enajenación de certificados de participación bursátiles fiduciarios emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces, o los certificados bursátiles fiduciarios de un fideicomiso que exclusivamente este invertido en FIBRAS, ajuste anual acumulable, dividendos y menos del 50% de los activos mantenidos generen los ingresos señalados).
- El capital social de la ENF es regularmente comercializado en un mercado de valores establecido, o la ENF es una Entidad Relacionada de una Entidad cuyo capital sea regularmente comercializado en un mercado de valores establecido.
- La EENF está organizada en un Territorio de EE.UU. y todos los beneficiarios receptores del pago son residentes en buena fe en dicho Territorio de EE.UU.
- La ENF es una Entidad Gubernamental, una Organización Internacional, un Banco Central o una Entidad que sea propiedad total de, uno o más de los anteriores.
- Todas las actividades de una ENF consistan substancialmente en mantener (total o en parte) las acciones en circulación de, o proveer financiamiento y servicios a, una o varias subsidiarias que se dediquen a un comercio o actividad empresarial distinta de la de una Institución Financiera, excepto que una Entidad no califique para el estatus ENF si la misma funciona (o se ostenta) como un fondo de inversión, tal como un fondo de capital privado, fondo de capital de riesgos, fondo de adquisición apalancada, o cualquier vehículo de inversión cuyo propósito sea adquirir o financiar compañías para después tener participaciones en las mismas en forma de activos de capital para fines de inversión.
- La ENF todavía no está operando un negocio y no tiene historial previo de operación, pero está invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio distinto al de una Institución Financiera; no obstante, la ENF no calificará para esta excepción veinticuatro (24) meses después de la fecha de que se constituya como ENF.
- La ENF que no haya actuado como Institución Financiera en los últimos cinco (5) años y esté en proceso de liquidar sus activos o se esté reorganizando con la intención de continuar o reiniciar operaciones de una actividad empresarial distinta de la de una Institución Financiera.
- La ENF se dedica principalmente a financiar o cubrir operaciones con o para Entidades Relacionadas que no son Instituciones Financieras y que no presten servicios de financiamiento o de cobertura a ninguna Entidad que no sea una Entidad Relacionada, siempre que el grupo de cualquier Entidad Relacionada referida se dediquen primordialmente a una actividad empresarial distinta de la de una Institución Financiera.
- Determinadas entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:
 - i. Está establecida y opera en su país de residencia, exclusivamente con fines religiosos, beneficencia, científicos, artísticos, culturales, educativos, con fines deportivos; o está establecida y opera en su país de residencia como organización profesional, organización empresarial, cámara de comercio, organización laboral, organización agrícola u hortícola, organización civil o una organización cuyo único objeto es promover el bienestar social;
 - ii. Está exenta a efectos del impuesto sobre la renta en su país de residencia;
 - iii. Se impide la distribución de rentas o activos de la entidad a menos que se distribuyan al gobierno, una Entidad gubernamental u organización no lucrativa.
 - iv. Se impide la distribución de los activos de la entidad tras su liquidación o disolución.
 - v. No tiene accionistas o miembros que tengan una propiedad o que por su participación se beneficien de los ingresos o activos.
- La EENF es una "EENF exceptuada" de conformidad con las Regulaciones del Tesoro de EE.UU. aplicables.

NOTA: Las dos opciones subrayadas solo son aplicables para FATCA y no se deberán utilizar para CRS.

En cumplimiento a lo dispuesto al artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de abril de 2017 con el número CGEN-S0038-0077-2017.